

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-11439 *Notificación de resolución de tasación de costas en procedimiento de ejecución 96/2017.*

Por el/la letrado/a Sr/a. Gómez López en representación de doña Amanda Fernández Bolado se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada doña Tamara González Cobo.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la letrada doña María de los Ángeles Gómez López en nombre y representación de la actora frente a doña Tamara González Cobo.

CONCEPTO: Honorarios de la letrada, doña María de los Ángeles Gómez López (según minuta presentada, IVA incluido)

IMPORTE: 60,50 euros.

TOTAL DERECHOS Y SUPLIDOS MÁS IVA.

Importe total tasación costas: 60,50 euros.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 248

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 60,50 euros.

Santander, 19 de diciembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/11439

CVE-2017-11439